



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS CABALGATAS DEL GRAN VISIR Y REYES MAGOS PARA EL AÑO 2015".

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/338-A/227.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (7.470,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NUEVE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.038,70 €)**.

Dado que la propuesta afecta al ejercicio 2015, de acuerdo con el art. 32-C, del TRLCSP la misma queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto del ejercicio 2015, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica para la cobertura de la propuesta presentada, efectuándose para tal fin retención de crédito.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SEGURIDAD SANCTI PETRI, S.L.**, con C.I.F. nº B-11825429, por un importe de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (7.470,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.568,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (9.038,70 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas y por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a ocho de enero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 7Z1NI5T0X1B1M54 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	14/01/2015
7Z1NI5T0X1B1M54					